

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000056 DE 2017
15-03-2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EVALUAR Y CALIFICAR LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2017.

La Secretaria de Cultura en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1493 de 2011 y los Decretos; Nacional 1080 de 2015 Artículo 2.9.2.4.3 y el Decreto Municipal 41120.010.20.00002 de enero 3 de 2017

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Colombiana en su Artículo 71 dispone: ...“El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas o instituciones que ejerzan estas actividades”

Que la Ley General de Cultura 397 de 1997, en su artículo 1, numeral 3 prescribe: “El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.”

Que la Ley 1493 del 26 de diciembre de 2011 tiene como propósito formalizar y fortalecer el sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia, a través de la implementación de diferentes medidas que favorecen el incremento en sus recursos, generan incentivos tributarios, racionalizan las cargas impositivas y simplifican los trámites, procedimientos y requisitos para la realización de este tipo de eventos.”

Que la ley 1493 de 2011 crea la contribución parafiscal cultural cuyo hecho generador es la boletería de espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital, que deben recaudar los productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cualquiera sea su denominación o forma de pago, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a 3 UVTS.

Que el Decreto 1080 de 2015, reglamenta la Ley 1493 de 2011 y entre otros establece los mecanismos para el recaudo de la contribución parafiscal cultural por parte del Ministerio de Cultura quien gira a los municipios o Distritos en donde se realizaron los eventos.

3

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000056 DE 2017
15-03-2017

Que el mismo Decreto 1080 de 2015 en su artículo 2.9.2.4.3 establece los lineamientos para la ejecución de los recursos y dispone que en cada vigencia fiscal, la Secretaría de cultura o quien haga sus veces, definirá el monto o porcentaje de los recursos de la contribución parafiscal cultural destinados a escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública y el monto o porcentaje para los escenarios de naturaleza privada o mixta.

Que la Secretaría de Cultura de Cali, mediante Resolución No 4148.0.10.21.1.914.000031 del 22 de febrero de 2017, definió los porcentajes de recursos de la contribución parafiscal cultural a ejecutarse tanto en los escenarios de naturaleza pública como en los escenarios de naturaleza privada o mixta.

Que la Secretaría de Cultura de Cali, mediante Resolución No 4148.0.10.21.1.914.000032 del 22 de febrero de 2017 ordenó aperturar la convocatoria pública con recursos de la contribución parafiscal cultural en el municipio de Santiago de Cali 2017.

Que los proyectos que se reciban en la convocatoria pública con recursos de la contribución parafiscal cultural en el municipio de Santiago de Cali 2017, deberán ser evaluadas y calificadas por un comité seleccionado para el efecto.

Que se hace necesaria la conformación de un comité técnico para la respectiva evaluación y calificación de las propuestas que se reciban en la convocatoria pública con recursos de la contribución parafiscal cultural en el municipio de Santiago de Cali 2017.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la conformación de un comité técnico para que realice la evaluación y calificación de las propuestas que se reciban en la convocatoria pública con recursos de la contribución parafiscal cultural en el municipio de Santiago de Cali 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Integrar el comité técnico ad-honorem para que realice la evaluación y calificación de las propuestas que se reciban en la convocatoria pública con recursos de la contribución parafiscal cultural en el municipio de Santiago de Cali 2017 de la siguiente forma:

NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
Vanessa Duarte Mesa	1.130.602.887
Leónidas Tascón González	14.249.618
Margarita Casas Aragón	29.699.845
Claudia Lorena Murillo Vélez	67.032.843
Miguel Francisco Prado Gil	16.706.042



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000056 DE 2017
15-03-2017

ARTICULO TERCERO El comité técnico que aquí se integra desarrollará sus actividades de acuerdo a lo establecido en la convocatoria pública de asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural en infraestructura privada o mixta del municipio de Santiago de Cali 2017, que hace parte integral de la Resolución No 4148.0.10.21.1.914.000032 del 22 de febrero de 2017 y las demás normas que regulan la materia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de marzo de 2017


LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA
Secretaria de Cultura

Proyectó: Miguel Francisco Prado Gil- Coordinador Ley de Espectáculos SC
Elaboro: Nelson Henao Castro- Abogado Contratista
Revisó: José Vidal Oñate- Subsecretario de Artes, Creación y Promoción
Revisó: Jhon Jairo Girón – Asesor Jurídico SC

201741480100000563